



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE ADULTOS, BRINDEN LA REAPERTURA A LAS CLASES PRESENCIALES.

El suscrito Senador de la República Ricardo Velázquez Meza, integrante de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, perteneciente al Grupo Parlamentario de morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de esta soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de decreto, al tenor de la siguiente:

CONSIDERACIONES

Cuando hablamos de educación, generalmente la asociamos con la formación de la niñez y adolescencia. Si bien la niñez y adolescencia, son los principales actores en los sistemas educativos internacionales, el derecho a la misma es clasificado como universal y se aplica a la población en general independientemente de la edad.

Según el derecho internacional, los objetivos de la educación incluyen “el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad” y “capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre”.¹

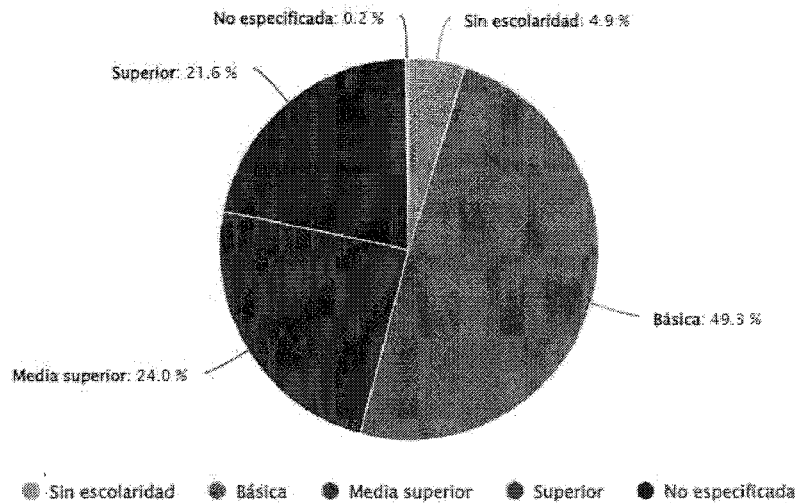
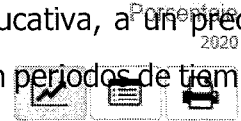
Por lo tanto, a través del derecho a la educación se reconoce la importancia de la preparación continua en el proceso de la vida, donde cada nivel sienta las bases en un grado de preparación.

Desafortunadamente, el panorama en México no es tan alentador, tan solo hasta el 2020, con fundamento en el censo poblacional realizado por el Instituto Nacional de

¹ [El aprendizaje y la educación de adultos | Iniciativa por el derecho a la educación \(right-to-education.org\)](#), consultado el 12 de julio de 2022.



Estadística Geografía e informática (INEGI), se sabe que el 4.9% de la población es sin escolaridad; el 49.3% solo cuentan con educación básica; el 24% solo cuentan con educación media superior; y el 21.6% son población con educación superior.² Como podemos observar con fundamento en lo datos y tabla siguiente, la educación a nivel superior es el porcentaje más bajo en materia, mismo por el cual debemos reforzar políticas y programas que permitan la continuidad educativa, a un precio accesible y adicionalmente debemos promover que estos sean en periodos de tiempo adecuados.



Fuente:
Censos y Conteos de Población y Vivienda
Encuesta Intercensal

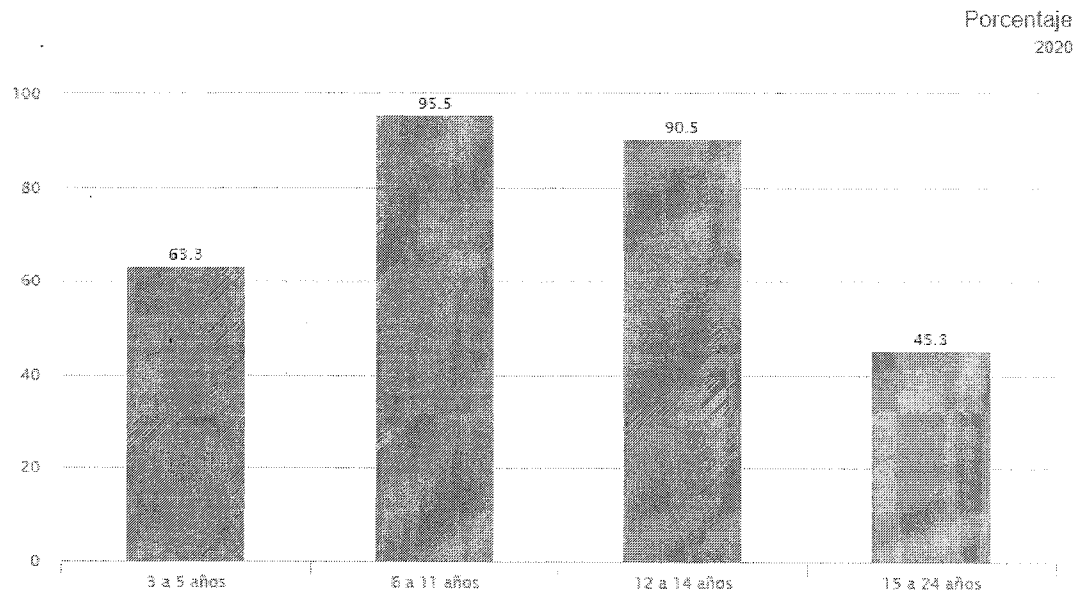
Para entender, la dimensión de este problema es necesario exponer la siguiente gráfica, misma en la que se expresa la población menor que se encuentra en edad de estudiar, y cuantos de ellos realmente se encuentran cursando algún grado educativo.

Como podemos observar, del 100% de la población de entre 3 a 24 años que es la edad ordinaria para cursar algún grado de estudios, solo el 63.3% de niñas y niños estas adscritos al grado de preescolar; mientras que, la cifra más alta la podemos

² Características educativas de la población (inegi.org.mx), consultado el 12 de junio de 2022.



encontrar en la formación primaria con edades de 6 a 11 años con el 95.5% de estudiantes, a pesar de ser el más alto este no alcanza el 100% que sería lo ideal tema que desde ese momento ya es preocupante; en la educación secundaria este ya empieza a disminuir levemente, pensando así en los factores que propician a la decisión por abandonar los estudios aunque la baja solo se refleja en un 5% y le corresponde un porcentaje de 90.5%, habría que tomar en cuenta cuanta población corresponde a este rubro y como esto afectara en un futuro a los individuos; ya por último y el tema que resulta ser mayormente conflictivo es la edad de 15 a 24 años, ya que como lo muestra la siguiente grafica es la misma en la que se abandona mayormente los estudios, hecho que es preocupante ya que se tiene un abandono escolar del 54.7% en comparación con el 45.3% expresado en la gráfica:



Fuente:
Censos y Cuentos de Población y Vivienda
Encuesta Intercensal

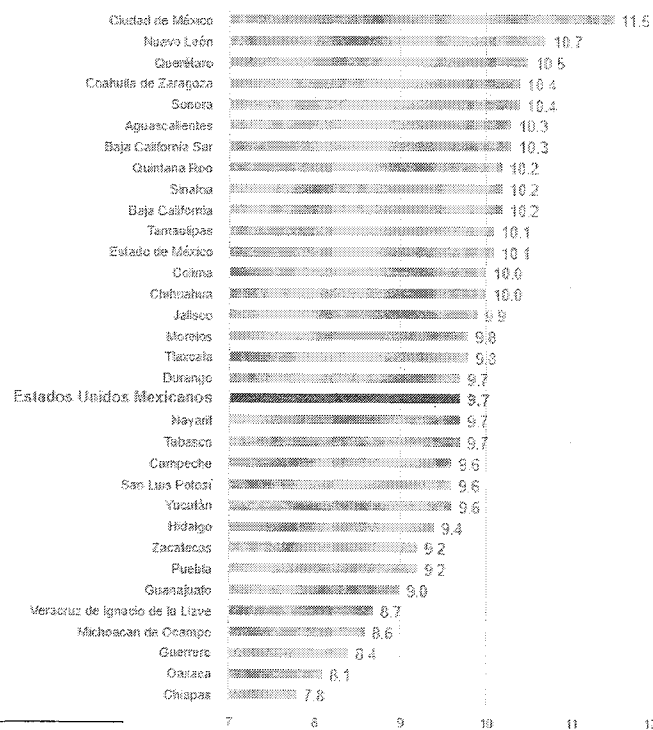
Sin embargo, según datos del Instituto Nacional de Estadística Geografía e informática (INEGI), el promedio de escolaridad en México es del 9.7 grados, lo que significa un poco más de la secundaria concluida.



A pesar de ello, este escenario no es suficiente para considerar a México como un país por arriba de la media, pues según datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), en México solo dos de cada diez adultos mayores de 25 años tienen estudios universitarios, colocándonos así entre los últimos países con grado de estudios. Ya que México en 2017 únicamente alcanzó 22% dentro de este estudio.³

De manera interna, según datos del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI), en un estudio realizado a través del censo poblacional 2020, se sabe que los estados del norte cuentan con un mayor índice escolar, esto gracias a las oportunidades de infraestructura y que empresas instaladas han brindado, en contraste los estados del sur, claramente muestran un mayor rezago educativo; recordemos que estos comúnmente son caracterizados por ser dedicados al sector primario, donde la migración y la busca de oportunidades son constantes.⁴ Por lo anterior se presenta la siguiente gráfica:

Promedio de escolaridad de la población de 15 años y más de edad, 2020



³ Sólo 2 de cada 10 mexicanos han estudiado la universidad: OCDE (excelsior.com.mx), consultado el 12 de julio de 2022.

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

⁴ Escolaridad. Cuéntame de México (inegi.org.mx), consultado el 12 de julio de 2022.



Por ello, debemos impulsar los programas que actualmente existen de manera equitativa entre los diversos estados, para así impulsar el desarrollo económico del país.

Pensemos de la siguiente manera, el Estado tiene la obligación de ejercer un gasto público para proporcionar la oportunidad de estudiar a la población en general, mismo que en 2021 fue de 836 mil 400 mdp⁵. Ante ello, el mismo Gobierno gasta anualmente 7 mil dólares por estudiante⁶. Sin embargo, debido a la alta tasa de estudiantes que dejan sus estudios trancos en el escalafón estudiantil que fuera, esto ya represento un fuerte gasto para la sociedad.

Consideremos que una de las principales causas del abandono escolar se debe a la falta de oportunidades, o de ingresos para poder asistir a la escuela, a pesar de que el Gobierno Federal, ha implementado el programa de becas para estudiantes, el rezago educativo, no es algo nuevo, este ha trascendido de generación en generación y hoy con la pandemia del Covid-19 este problema se ha ido agravando, aun que miles de adultos habían conseguido la oportunidad de continuar estudiando, con el cierre de escuelas esto se esfumo, así mismo debido a la falta de herramientas tecnológicas, internet entre otros no ha sido posible para gran parte de la población continuar con sus estudios.

Debemos continuar trabajando con las herramientas que ya teníamos y que mostraron gran eficiencia. En este caso me refiero al Instituto Nacional para la Educación de los Adultos Mayores (INEA), un organismo descentralizado de la Secretaría de Educación Pública (SEP), creado en agosto de 1981, bajo los siguientes programas educativos:

⁵ (SHCP 2020b), consultado el 12 de julio de 2022.

⁶ www.excelsior.com.mx/nacional/2014/12/21/998847, consultado el 12 de julio de 2022.



- Para personas jóvenes a partir de los 15 años y/o adultas que no tienen desarrolladas las habilidades básicas para leer, escribir y hacer cuentas, o que no iniciaron o concluyeron su educación primaria o secundaria.
- Para Niños, niñas y jóvenes entre los 10 y 14 años que no están atendidos por el sistema escolarizado de educación primaria.
- Para mujeres, indígenas monolingües y bilingües, jóvenes en situación de calle, personas en reclusión, adultos mayores, personas con capacidades diferentes, personas jornaleras agrícolas migrantes y también la población mexicana que radica en Estados Unidos que no ha iniciado o concluido su educación básica.

El INEA desarrolla modelos educativos, materiales didácticos, sistemas para la evaluación del aprendizaje, realiza investigaciones para fortalecer la educación con personas jóvenes y adultas, y certifica la educación básica para aquellos que no hayan cursado o concluido dichos estudios en los términos del artículo 43 de la Ley General de Educación que establece lo siguiente:

Ley General de Educación Federal

Artículo 43.

El Estado impartirá la educación multigrado, la cual se ofrecerá, dentro de un mismo grupo, a estudiantes de diferentes grados académicos, niveles de desarrollo y de conocimientos, en centros educativos en zonas de alta y muy alta marginación.

Para dar cumplimiento a esta disposición, las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, llevarán a cabo lo siguiente

- I. Realizar las acciones necesarias para que la educación multigrado cumpla con los fines y criterios de la educación, lo que incluye que cuenten con el personal docente capacitado para lograr el máximo aprendizaje de los educandos y su desarrollo integral;



- II. Ofrecer un modelo educativo que garantice la adaptación a las condiciones sociales, culturales, regionales, lingüísticas y de desarrollo en las que se imparte la educación en esta modalidad;

- III. Desarrollar competencias en los docentes con la realización de las adecuaciones curriculares que les permitan mejorar su desempeño para el máximo logro de aprendizaje de los educandos, de acuerdo con los grados que atiendan en sus grupos, tomando en cuenta las características de las comunidades y la participación activa de madres y padres de familia o tutores, y

- IV. Promover las condiciones pedagógicas, administrativas, de recursos didácticos, seguridad e infraestructura para la atención educativa en escuelas multigrado a fin de garantizar el ejercicio del derecho a la educación.

Con lo anterior la educación para adultos está destinada a individuos de 15 años o más que no hayan cursado o concluido la educación primaria, secundaria o preparatoria y ya no pueden incorporarse al sistema escolarizado. Esta educación se presta a través de los servicios de:

- Alfabetización
- Educación secundaria
- Educación preparatoria
- Formación para el trabajo con las particularidades adecuadas a dicha población.

Al tenor de lo anterior, debido a la pandemia del covid-19, varios de las sedes del instituto mismas que eran compartidas con escuelas primarias y secundarias, no han vuelto a reabrir sus puertas a estudiantes del INEA, esto a pesar de que la Secretaría de Educación Pública (SEP), ya dictara el retorno a clases presenciales.



Un ejemplo de ello es el de la comunidad Ciudad Nicolas Romero, mismos habitantes que en días pasados tuve la oportunidad de recibir en el Senado de la República, en dicha reunión las y los ciudadanos me expresaron que la sede del mismo instituto en comento, la cual cuenta con más de 32 años de trayectoria, y se encuentra ubicada en la Escuela Justo Sierra Méndez, con domicilio en Calle Morelos No. 21, Col Colmena, Ciudad Nicolas Romero, la cual, debido a la pandemia cerró sus puertas y no volvieron a abrir nunca más. Esto ha frenado el crecimiento y desarrollo de sus alumnos estancando su educación. Abramos estas instituciones y demos continuidad a la preparación educativa.

Brindemos la oportunidad para que nuestro pueblo, pueda seguir preparándose solo así lograremos un país mayormente desarrollado, impulsando un campo de oportunidades.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el suscrito Senador del Grupo Parlamentario de morena, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, la aprobación de la siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, para que, en coordinación con el Instituto Nacional para la Educación de Adultos, brinden la reapertura a las clases presenciales.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, para que, en conjunto con el Instituto Nacional para la Educación de Adultos, promueva campañas de difusión sobre la educación a adultos mayores.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, Ciudad de México, a los veinte días del mes de julio del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE

